



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19001

DECRETO N° 9355/ 2019

ARICA, 2 de Agosto de 2019.-

**EX-
MEN-
TIO**

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD ROCANORTE LTDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19001				
Actividad Económica	GIMNASIO Y VENTA DE CONFITES, SANACK Y BEBIDAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 736				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD ROCANORTE LTDA				
Rut	76986185-8				
Dirección Particular	AV. HUMBERTO PALZA CORVACHO 3148 DEPTO 103				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	19/03/2019	Otorgación N°	2-19001	Fecha	20/03/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/JCHCH/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL